

Práctica: Financiación al comercio exterior (exportaciones)¹

1. El director financiero de la empresa Equipisa, obtiene la firma de un contrato comercial en el que figuran los siguientes datos:
 - Exportador: Equipisa (España),
 - Importador: Ramhir-Manzan LTD (Pakistán)
 - Objetos: Cinco maquinas planchadoras
 - Importe (CIF): 5.000.000 \$
 - Desglose:
 - a. Bienes y servicio a exportar: 4.000.000 \$
 - b. Bienes españoles: 3.750.000 \$
 - c. Bienes canadienses: 250.000 \$
 - d. Fletes y seguros : 1.000.000 \$ por los cuales definimos como
Caso 1: se contratan empresas españolas,
Caso 2: se contratan empresas pakisaníes,
Caso 3: se contratan empresas americanas.
 - e. Comisiones comerciales incorporadas: 350.000 \$
 - Prima de seguro: 150.000 \$
 - Pago anticipado del 15% del importe de los bienes y servicios a exportar.

Determinar en base a estos datos, y para cada uno de los tres casos, cuál sería la cantidad máxima financiable con un crédito oficial a la exportación.

2. El director financiero de la empresa JAM obtiene la firma de un contrato comercial en el que figuran los siguientes datos:
 - Exportador: JAM (España)
 - Importador: MOB (Nigeria)

¹ La financiación del presupuesto (con un max del 85%) es la base sobre las cual se calcula el importe de crédito que puede concederse (bienes de equipo de producción nacional y con destino fuera de la UE). Una vez comprobado que el objeto del contrato es susceptible de financiación oficial, a partir de su valor FOB debe deducirse el importe de bienes y servicios extranjeros que exceda el 15% del valor de la exportación (salvo autorización del la DGOC que puede aumentar el límite a 30%), el importe de las comisiones que excedan el 5% de ese valor (salvo autorización de la DGPC por otra cuantía). El importe de fletes y seguros de transporte formará parte de la base de financiación si es prestado totalmente por una entidad española, si son servicios extranjeros (pero no del país importador) se debe respetar el límite del 15% del material extranjero, o si son servicios extranjero del país importador su coste será considerado gasto local y sometido a sus limitaciones.

- Objeto: 100 toneladas de roba usada procedente de Taiwán
- Importe: 7.550.000 \$

Desglose:

- a. Valor FOB: 6.550.000 \$
- b. Flete y seguro español: 1.000.000 \$.

Determinar en base a estos datos suministrados cuál sería la cantidad máxima financiable con un crédito oficial a la exportación.

3. El director financiero de la empresa Alfernu, obtiene la firma de un contrato comercial en el que figuran los siguientes datos:

- Exportador: Alfernu (España)
- Importador: Modern (India)
- Objeto: 5 máquinas planchadoras

- Importe del contrato: 4.500.000 \$ (precio CIF), considerando bienes y servicios por exportar con un valor de 4.000.000\$, y fletes y seguros de transporte: 500.000 \$.

- Datos de detalle certificado por el exportador: a) material extranjeros incorporado en el origen: 500.000\$, b) comisiones comerciales incorporadas: 250.000\$, c) los fletes y seguros se han concertados con empresas japonesas.

- Prima de seguro CESCE: 500.000\$

- El pago anticipado es el 15% del valor FOB.

Determinar en base a estos datos suministrados cuál sería la cantidad máxima financiable con un crédito oficial a la exportación.

¿Qué sucedería si el transporte y seguro se concertase con empresas españolas? ¿ y con empresas de India?